



## CAMPEONATO del PRINCIPADO de ASTURIAS ABSOLUTO P&P 2020

Deva Golf / 8-9 Agosto

# REGLAS LOCALES

Además de las Reglas de Golf y las Condiciones de la Competición y Reglas Locales permanentes de la FGPA, y el Reglamento de Pitch&Putt de la R.F.E.G., serán de aplicación las siguientes reglas locales:

**1. LUGAR DE SALIDA.-**

A. El lugar de salida está delimitado única y exclusivamente por la alfombra o esterilla, según lo dispuesto en el Capítulo IV, pag. 22 apartado g) del Libro Verde de la R.F.E.G.

**2. FUERA DE LÍMITES.-**

A. Los fuera de límites están definidos por estacas o líneas blancas, o vallas de delimitación del campo.

**3. TERRENO EN REPARACION.- Regla 16.1**

A. Las zanjas de drenaje y evacuación de agua, estén o no cubiertas de grava.

**4. CÓDIGO DE CONDUCTA.- Regla 1.2b**

Es de aplicación el Código de Conducta establecido en Reglas Locales Permanentes y Condiciones de la Competición de la FGPA 2020.

**Penalización por jugar Desde un Lugar Equivocado en Infracción de las Reglas Locales**

Penalización General Según la Regla 14.7a

Juego por Golpes: Dos Golpes

## REGLAS LOCALES ESPECIALES COVID-19

**5. OBSTRUCCIONES MOVIBLES**

Está en vigor la Regla Local Modelo F-18, de forma que todos los objetos móviles en el campo serán considerados inamovibles, de los cuales el alivio sin penalización está permitido según la regla 16.1

**6. DEFINICIÓN DE HOYO**

La definición de "Hoyo" se amplía en cuanto los requisitos de su profundidad, no siendo exigibles 101,6 mm de profundidad.

**7. RESTRICCIÓN SOBRE EL ASTA DE LA BANDERA EN LOS HOYOS (Código de conducta - Regla 1.2b)**

Durante una vuelta, el jugador no podrá quitar del hoyo ni tocar deliberadamente con la mano un asta de la bandera.

Nota: en el caso que el jugador toque breve e instintiva o accidentalmente un asta de la bandera, se considera que no ha infringido la presente Regla Local.

*Penalización por Infracción de las Reglas Locales Especiales: primera infracción, penalización general; segunda infracción, descalificación y exigencia de abandono inmediato del campo.  
El acto accidental o no intencionado no supone infracción.*

**Notas Importantes:**

- a) En lo no previsto específicamente en las presentes Reglas Locales, será de aplicación el **PROTOCOLO DE COMPETICIONES COVID-19 (Nueva Normalidad)** elaborado por la Real Federación Española de Golf, las Federaciones Autonómicas y el conjunto de Instituciones del Golf español, y en el **Protocolo COVID-19 Competiciones FGPA**, debidamente aprobado por la Consejería de Salud y validado por la Dirección General de Deporte del Principado de Asturias, debidamente publicados como anexo a la normativa de la competición, siendo de obligado cumplimiento para jugadores, caddies, acompañantes, espectadores y

FEDERACION DE GOLF DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Casa del Deporte El Llano. c/ Avenida del Llano 69, 1º Local 2. 33209 – Gijón Telf: 98 533 91 41 - FAX: 98 533 97 41

E-mail: [fgpa@fedegolfasturias.com](mailto:fgpa@fedegolfasturias.com)

cualquier persona relacionada con la competición, al objeto de garantizar las medidas necesarias de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

- b) Es responsabilidad de todos los jugadores **jugar sin demoras y dentro del tiempo permitido, de acuerdo con la Política de Ritmo de Juego establecida para la competición (Regla 5.6b)**. El Juego Lento será cronometrado tan pronto se observe. Juega *Ready Golf* cuando sea posible. Los tiempos máximos establecidos por hoyo y por vuelta, son los siguientes:

HOYO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Tiempo	0:09	0:08	0:09	0:08	0:08	0:08	0:08	0:08	0:08	0:09	0:08	0:08	0:08	0:08	0:08	0:09	0:09	0:09
Suma	0:09	0:17	0:26	0:34	0:42	0:50	0:58	1:06	1:14	1:23	1:31	1:39	1:47	1:55	2:03	2:12	2:21	2:30

- c) **La decisión de un árbitro es final**, siendo prerrogativa de éste conceder la petición de una segunda opinión

**ÁRBITROS:** D. MANUEL GARCÍA MANCEBO (árbitro principal)  
D. JESÚS VALDÉS DÍAZ

06 de agosto de 2020.